



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 0691**  
**(8 de Julio del 2021)**

Por la cual se interrumpe el periodo vacacional de algunos funcionarios de la Universidad de Nariño.

**LA Rectora de la Universidad de Nariño**

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

Que mediante Resolución No. 0652 del 1 de julio del 2021 la Rectora de la Universidad de Nariño, concedió vacaciones colectivas para el personal de la Universidad de Nariño conforme a lo dispuesto por las normas estatutarias aplicables a personal docente y administrativo cuando se refieren a quiénes tienen derecho al disfrute de las vacaciones en virtud del tiempo acumulado en la prestación de sus servicios.

Que el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, dispone que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales: por necesidades del servicio.

Que por necesidades del servicio se debe interrumpir el disfrute de las vacaciones del personal administrativo que así lo solicitó, y que de conformidad con la Resolución 0652 del 1 de julio del 2021, empieza el día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021.

Que de conformidad con el artículo 36 del Decreto 1279 de junio 19 de 2002: “Cuando por necesidades del servicio es necesario aplazar las vacaciones de un docente, el Rector o en quien se delegue dicha facultad, expide una resolución motivada y deja constancia en la hoja de vida del docente”.

Que por necesidades del servicio se debe interrumpir el disfrute de las vacaciones del personal docente que así lo solicitó, y que de conformidad con la Resolución 0652 del 1 de julio de 2021, empieza el día 12 de julio hasta el día 17 de agosto del 2021.

Que de acuerdo con el artículo 10° del Decreto 3135 de 1968 se encuentra prohibido compensar las vacaciones en dinero, por lo cual las personas a quienes a través del presente acto administrativo se les interrumpe el disfrute de vacaciones, con posterioridad podrán ejercitar su derecho, previo acuerdo con Rectoría en periodos en que no se afecten las labores docentes, administrativas, investigativas y de proyección social de la Universidad de Nariño.

Que mediante oficio suscrito el día 1 de julio del 2021, el Doctor Carlos Omar Ojeda Enríquez, Director del Departamento de Administración de Empresas y Finanzas de la Facultad de ciencias económicas y administrativas de la Universidad de Nariño, solicita la suspensión del periodo vacacional comprendido entre el 12 de julio y 10 de agosto del 2021, con el fin de continuar con los procesos de la carpeta de Calidad, la Matriz de Riesgo, seguimiento del Plan de Mejoramiento, actualizar la información, con fines de preparar la presentación de la visita con el PAR ACADÉMICO, del CNA de los programas de Administración de Empresas y Finanzas.

Que mediante oficio CSU 21 – 0442, la doctora JAQUELINE MENA HUERTAS, Directora del Centro de Estudios en Salud de la Universidad de Nariño, solicita la suspensión del periodo vacacional del docente tiempo completo ALVARO JAIRO PAZOS MONCAYO, durante el periodo comprendido entre el 12 y 16 de julio del 2021, como también su periodo vacacional comprendido entre el 19 de julio y 6 de agosto del 2021 con el fin de cumplir con las funciones administrativas de la dirección.

Que mediante oficio suscrito el día 6 de julio del 2021, la doctora ANA PATRICIA PALACIOS MONTENEGRO, Decana Encargada de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la suspensión de su periodo vacacional con el fin de tramitar los seguimientos de la facultad.

Que mediante oficio suscrito el día 6 de julio del 2021, el señor JOSE IGNACIO BENAVIDES, Secretario Académico, solicita la suspensión de su periodo vacacional por cuanto la facultad se encuentra iniciando las actividades académicas correspondientes al periodo A-2021.

Que mediante correo electrónico el doctor Nelson Torres Vega, Decano de la Facultad de Educación, solicita la suspensión del periodo vacacional de la docente tiempo completo Zulman Estela Muñoz y de la secretaria académica María Lorcy Rosero Mora por cuanto deben desarrollar actividades inherentes al proceso preparatorio para la visita de pares evaluadores para el Programa de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental con fines de renovación de acreditación de alta calidad.

Que mediante oficio suscrito el di 6 de julio del 2021, el docente tiempo completo Hugo Ferney Leonel, solicita la suspensión de su periodo vacacional para coordinar proyecto de COLCIENCIAS, contrato No. 80740- 518-2019, en el marco del proyecto “Análisis de eventos extremos de precipitación asociados a variabilidad y cambio climático para la implementación de estrategias de adaptación en sistemas productivos agrícolas en el departamento de Nariño” y el convenio interadministrativo No. 1411-19, celebrado entre el PDA-Gobernación de Nariño, Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Universidad de Nariño.

Que mediante correo el doctor Javier Rodríguez Rosales, Director del departamento de humanidades y filosofía, solicita la suspensión de su periodo vacacional para dar trámite a los requerimientos tanto de coordinación como del comité curricular.

Que mediante oficio CEILAT 179, el doctor Pedro Pablo Rivas Osorio, Director del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas –CEILAT, solicita la suspensión de su periodo vacacional con el fin de atender actividades académicas y administrativas del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas –CEILAT de la Universidad de Nariño, tales como: proceso de inscripciones y admisiones estudiantes de postgrados , designación de docentes , contratación de servicios , supervisión de contratos, atención de solicitudes estudiantiles, entre otras.

Que mediante oficio suscrito el 8 de julio del 2021, el docente RICARDO TIMARAN PEREIRA, solicita la suspensión de su periodo vacacional durante el periodo comprendido entre el 12 de julio y 17 de agosto del 2021, con el fin de coordinar la maestría MGTIC para gestionar toda la parte académica y administrativa durante todo el periodo de vacaciones y poder dictar la asignatura de Bases de Datos Avanzadas en el primer semestre de la segunda promoción que inicia el 16 de julio y termina el 27 de agosto de 2021.

Que mediante oficio C.I. 083, el funcionario ARMANDO AGREDA MARTINEZ, Director Centro de Idiomas, solicita la suspensión de su periodo vacacional y el de la señora ADRIANA ERAZO RUIZ, a partir del día 2 de agosto del 2021.

Que mediante oficio suscrito el 7 de julio del 2021, el docente RUBEN DARIO TULCAN TORO, solicita la suspensión de su periodo vacacional por cuanto la facultad se encuentra iniciando las actividades académicas correspondientes al periodo A-2021

En mérito de lo expuesto y por necesidades del servicio,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Interrumpir el disfrute de vacaciones colectivas del año 2021 para los funcionarios que se enlistan a continuación de acuerdo con las fechas indicadas así:

NOMBRE	CARGO	PERIODO VACACIONAL SUSPENDIDO O APLAZADO
--------	-------	--



WILLIAM HERNANDEZ	ALBARRACIN	VICERRECTOR DE INVESTIGACION E INTERRACION SOCIAL	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021.
JORGE ESTRADA	FERNANDO NAVIA	VICERRECTORIA ACADEMICA	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
LUIS RIASCOS	HERNANDO PORTILLO	VICERRECTOR ADMINISTRATIVO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
MARTHA ENRIQUEZ GUERRERO		DIRECTORA PLANEACION Y DESARROLLO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
LILIAN ESPAÑA RAMOS		JEFE DE PRESUPUESTO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
ALEXANDRA JIMENA ESPAÑA		JEFE SECCION DE CONTABILIDAD	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
PATRICIA DEL PILAR FLOREZ		JEFE SECCION TESORERIA	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
ELIZABETH CABRERA RAMOS		JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
ALBA PATRICIA URBINA		JEFE SECCION DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
JIMI BENAVIDES CORRALES		SECRETARIO GENERAL	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
CARLOS ESTEBAN CAJIGAS		DIRECTOR DEPARTAMENTO JURIDICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
FERNANDA CARRION PEREZ		PROFESIONAL JURIDICO DESPACHO RECTOR	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
DIANA CAROLINA NARVAEZ	GUZMAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EJECUTOR – DEPARTAMENTO JURIDICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
LUIS SEBASTIAN PORTILLO ORTIZ		DIRECTOR UNIDAD DE TELEVISION	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
ALVARO RODRIGUEZ ENRIQUEZ		PROFESIONAL DEPARTAMENTO JURIDICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
JUAN URBANO GUZMAN		PROFESIONAL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
GONZALO HERNANDEZ		COORDINADOR AULA DE INFORMATICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
GUSTAVO LIMA VELA		DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTRATACION	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
MIRIAN DEL ROSARIO GUAPUCAL		DIRECTORA OCARA	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021

EFREN GUILLERMO INSUASTY	DIRECTOR FONDO GRANJAS	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
ROLANDO EFRAIN CHAMORRO	DIRECTOR BIENESTAR UNIVERSITARIO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
CARLOS ARTURO ROSERO OBANDO	ASESOR DE PLANEACION Y DESARROLLO FISICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
JAVIER CAICEDO ZAMBRANO	ASESOR DE DESARROLLO ACADEMICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
CARMEN SOFIA MONCAYO	COORDINADORA ODONTOLÓGICA	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
MARIO VICENTE MADROÑERO	DIRECTOR DEL FONDO DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
FANNY MARTINEZ CABRERA	COORDINADOR MÉDICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
CARLOS OMAR OJEDA ENRIQUEZ	DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
JAQUELINE MENA HUERTAS	DIRECTORA CESUN	El día 19 de julio hasta el día 6 de agosto del 2021
ALVARO JAIRO PAZOS MONCAYO	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	El día 12 de julio hasta el día 16 de julio del 2021
ANA PATRICIA PALACIOS MONTENEGRO	DECANA ENCARGADA FACULTAD	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
JOSE IGNACIO BENAVIDE	SECRETARIO ACADEMICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
ZULMAN ESTELA MUÑOZ	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	El día 12 de julio hasta el día 17 de agosto del 2021
MARÍA LORCY ROSERO MORA	SECRETARIA ACADEMICO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
HUGO FERNEY LEONEL	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	El día 12 de julio hasta el día 17 de agosto del 2021
JAVIER RODRÍGUEZ ROSALES	DIRECTOR DEPARTAMENTO	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
PEDRO PABLO RIVAS OSORIO	DIRECTOR CEILAT	El día 12 de julio hasta el día 10 de agosto del 2021
RICARDO TIMARAN PEREIRA	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	El día 12 de julio hasta el día 17 de agosto del 2021
ARMANDO AGREDA MARTINEZ	DIRECTOR CENTRO IDIOMAS	El día 2 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2021

ADRIANA ERAZO RUIZ	CARRERA ADMINISTRATIVA	El día 2 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2021
RUBEN DARIO TULCAN TORO	DOCENTE TIEMPO COMPLETO	El día 12 de julio hasta el día 17 de agosto del 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las personas a quien a través del presente acto administrativo se les interrumpió el disfrute de vacaciones, con posterioridad podrán ejercitar su derecho, en periodos que no afecten las labores académicas, administrativas o de proyección social.

**ARTÍCULO TERCERO:** Compúlese copia del presente acto administrativo para que repose en la hoja de vida del personal objeto de interrupción de periodo vacacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Rectoría, Recursos Humanos, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Contabilidad, Presupuesto, Planeación y Desarrollo, CESUN, VIIS, Departamento Jurídico, Departamento de contratación, Centro de Idiomas, OCARA, Tesorería, Secretaria General, Servicios Generales y Mantenimiento, Aula de informática, CEILAT, Bienestar universitario, Granjas, Unidad de Televisión, harán las anotaciones de su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (8) días del mes de Julio de dos mil veintiuno (2021).



**MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI  
RECTORA**



Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS- JEFE DRH  
Proyectó: PAOLA VANESSA MUÑOZ DORADO- ABOGADA DRH


